



RESOLUCIÓN R N° 0010 - TCP
SANTA FE, 1° de marzo de 2016

VISTO:

El Expediente N° 00901-00072019-7-TCP y la Resolución N° 0048/03-TCP por la cual se establece el régimen de actualización monetaria para los cargos que formule este Tribunal de Cuentas; y,

CONSIDERANDO:

Que, frente al contexto inflacionario, resulta necesario adecuar la tasa de interés aplicable a las deudas por cargos pecuniarios que formula el Organismo, dispuesta por Resolución N° 0048/03-TCP;

Que, a tales efectos, se estima conveniente utilizar la tasa de interés resarcitorio que aplica la Administración Provincial de Impuestos para los pagos fuera de término de deudas tributarias;

Por ello, en Reunión Plenaria iniciada en fecha 25-02-2016 (c.i. del 01-03-2016), registrada en Acta N° 1466-Continuación I;

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA
RESUELVE:

Artículo 1°: Modificar el artículo 2° de la Resolución N° 0048/03-TCP, incorporando el siguiente inciso: *"b. 1) La metodología del punto b) se aplicará hasta el 29/02/2016. A partir del 01/03/2016, deberá aplicarse la tasa de interés resarcitorio que utiliza la Administración Provincial de Impuestos para pagos fuera de término"*.

Artículo 2°: Incorporar al artículo 3° de la Resolución N° 0048/03 -TCP, el párrafo siguiente: *"Asimismo, la Dirección General de Informática deberá solicitar semestralmente un informe a la Administración Provincial de Impuestos (API), sobre la tasa de interés que aplica a las deudas tributarias para pagos fuera de término"*.

Artículo 3°: Regístrese, publíquese, comuníquese a la Subdirección General de Documentación y Archivo General para su publicación en la Intranet TCP, en la página Web-TCP y para actualización de los documentos que correspondan; luego, archívese.

Fdo.: CPN Germán Luis Huber- Presidente.
Dr Gerardo Gasparrini-Vocal.
CPN Oscar Marcos Biagioni-Vocal.
Dr Dalmacio Juan Chavarri-Vocal.
CPN María de los Ángeles Moreno-Vocal Subrogante
CPN Estela Imhof- Dtora Gral Asuntos de Plenario